

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMANRIQUE

##### ANUNCIO

Decreto de alcaldía 2024-0917 de fecha 10 de diciembre de 2024 declarando desierto el procedimiento de contratación en el marco del proceso de estabilización expediente 475/2023, por el que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, cuyo tenor es el siguiente:

Que visto el Acta número 3 del proceso selectivo efectuada por el tribunal calificador del proceso selectivo para la selección, por concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de vivienda tutelada en el marco del proceso de estabilización en el empleo del Ayuntamiento de Villamanrique (C. Real), mediante la que se expone conforme a su tenor, que “Reunido dicho Tribunal, y ante la incomparecencia de opositores se acordó, por unanimidad, dar por concluido el procedimiento selectivo, conforme a las bases del procedimiento publicadas en el BOP nº 2, de 3 de enero de 2023, por el que se establece que la fase de oposición en su conjunto tendrá carácter eliminatorio, Señalando en relación con lo anterior, que dicho Tribunal acuerda asimismo declarar finalizado el procedimiento selectivo sin ningún candidato seleccionado comunicándolo a la Alcaldía a los efectos oportunos y para su publicación en la sede electrónica para general conocimiento”.

Se resuelve por el mismo: Declarar concluido el procedimiento de estabilización de la plaza de Auxiliar de Vivienda Tutelada. Modalidad concurso oposición expediente 475/2023, al no concurrir ningún aspirante de los incluidos en el procedimiento habilitado a tal efecto respecto al puesto aprobado mediante Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villamanrique, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 103, de fecha 30 de mayo de 2022, y sus posteriores rectificaciones de error material publicadas en el BOPCR nº 19, de fecha 27 de enero de 2023 y el número 24, de fecha 3 de febrero de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villamanrique, a 27 de Diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Luis Luna Gómez.

**Anuncio número 5348**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>